

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día siete de septiembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad, Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1000 comprobantes de retención del 1% del 22NU000E1 al 22NU000E1000, según resolución -----, emitida por el Ministerio de Hacienda; para aplicar retención del 1% a las facturas de Proveedores de la municipalidad. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----

Batres, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) Alquiler de bus, 2) 30 Sandwich con pollo, 3) 30 Gatorade (grande); para el sábado 10 de septiembre hacia el Palacio de los Deportes Indes El Salvador a la Copa de Fútbol 7 Kid3 El Salvador. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 3 Licencias de Suscripción para Adobe Creative Ciduo Suite (anual) para la Unidad de Comunicaciones y Prensa para la producción de videos, diseñar y retocar fotos. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar de TIM. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) 100 uniformes deportivos completos (compuestos por camisa, calzoneta y medias, detalle según requisición) para Escuelita de Fútbol las salinas de Puerto Parada, para el 1er, 2do, 3er, 4to. 5to. y 6to. Nivel, que estarán participando en la Liga Menor ADFA Usulután año 2022, 2) 100 Pares de espinilleras (26 pares grandes, 74 pares medianas), 3) 12 Balones de fútbol 4 No.3, 4 No. 4, 4 No.5, 4) 6 Pares de guantes para los 6 niveles, 2 talla No.4, 2 talla No. 6, y 2 talla No. 8. Para Escuelita de Fútbol las salinas de Puerto Parada, para el 1er, 2do, 3er, 4to. 5to. y 6to. Nivel, que estarán participando en la Liga Menor ADFA Usulután año 2022. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Encargado de Gestión de Riesgo Municipal. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera materiales para la limpieza y quema de maleza, para los dos Cementerios Municipales de Usulután. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de Cementerios, Servicios Ciudadanos. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) 3 Juegos de Uniformes para el 2do., 4to. Y 5to. Nivel de la Escuela de Fútbol U-3F-C. De la Liga menor para campeonato, 2) 2 Balones de fútbol # 4 marca micasa, 3) 2 Balones de fútbol # 5 marca micasa. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Promotor Social, Proyección Social. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice

la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) Un Juego de uniformes de 14 piezas, color rojo, blanco y negro, talla y logo según requerimiento, 2) Un Juego de uniformes de 14 piezas color azul y blanco, talla y logo según requerimiento. 3) 3 Trofeos 1ro., 2do., y 3er. Lugar, para el desarrollo de las fases finales del campeonato a apertura de fútbol 9, con 6 equipos en cancha de Colonia San José. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Promotor Social, Proyección Social. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 1) Un Juego de uniformes de 10 piezas, color azul oscuro, rojo y amarillo, talla y logo según requerimiento, 2) Un Juego de uniformes de 10 piezas color azul y blanco, talla y logo según requerimiento. 3) 2 Balones de fútbol Mikasa # 5, para campeonato de apertura de fútbol 6 de la ADESCO Comunidad de la Colonia Lourdes. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Promotor Social, Proyección Social. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq. -----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE SERVICIOS CIUDADANOS EN EL ÁREA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICISTA, TALLER DE BANCO, PODA, TALLER DE LLANTERIA, BARRIDO Y RECOLECCIÓN, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, AÑO 2022, por un valor de VEINTIDÓS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$22,000.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos y de la Arq. -----, Auxiliar de dicha Unidad, con relación a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA CAJA Y LA PALANCA DE CAMBIO PARA EL CARGADOR FRONTAL 928G, DE LA ALCALDÍA DE USULUTÁN DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un valor de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTE AMÉRICA (\$12,566.00), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2022, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2022, de la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS 190CC, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE ELÉCTRICO Y PATADA, 14.8 HP TIPO TODO TERRENO, PARA USO DE INSPECTORES, EN EL MONITOREO DIARIO QUE REALIZAN EN TODO EL MUNICIPIO PARA VERIFICAR CONSTRUCCIONES; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) ENSAMBLADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., quien cotiza a un precio unitario de \$ 3,499.00 monto total \$ 6,998.00; 2) TUMOTO/-----, quien cotiza a un precio unitario de \$ 1,640.00, total \$ 3,280.00; 3) UNICOMER S.A. DE C.V., cotiza a un precio unitario de \$ 1,779.99, total \$ 3,559.98; todas las ofertas incluyen tramite de placa y casco. Y en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS 190CC, 5 VELOCIDADES, ARRANQUE ELÉCTRICO Y PATADA, 14.8 HP TIPO TODO TERRENO, PARA USO DE INSPECTORES, EN EL MONITOREO DIARIO QUE REALIZAN EN TODO EL MUNICIPIO PARA VERIFICAR CONSTRUCCIONES, a la empresa a TUMOTO/-----, quien cotiza a un precio unitario de \$ 1,640.00, total \$ 3,280.00 (incluyendo tramite de placa y casco) por ofrecer mejor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS DE SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA, REEMPLAZO DE IMPRESORAS PARA UACI, PRESUPUESTO, CUENTAS CORRIENTES, CONTABILIDAD, PROYECTOS, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) OFIMATICA. R/-----, quien oferta 13 productos de los solicitados en la Carpeta a un precio de \$ 9,636.82; 2) DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V. solo cotizó 16 productos, por un monto de \$ 11,780.70; 3) EL APRENDIZ LIBRERÍA Y PAPELERÍA/----- solo cotiza 14 productos, a un costo de \$ 9,913.19; 4) MC LOGÍSTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., solo cotizó 7 productos de los solicitados a un costo de \$ 7,679.25, 5) DYSUMAR/-----, solo cotiza 13 productos, por un monto de \$ 13,538.65; 6) COMPUTER EXPRESS/-----, oferta 16 productos a un costo de \$ 13,995.60. Y en vista de las ofertas recibidas y analizado la marca, tiempo de entrega, calidad del producto, el Concejo Municipal ACUERDA:

Adjudicar la LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS DE SECRETARIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA, REEMPLAZO DE IMPRESORAS PARA UACI, PRESUPUESTO, CUENTAS CORRIENTES, CONTABILIDAD, PROYECTOS, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa a COMPUTER EXPRESS/A-----, oferta 16 productos a un costo de \$ 13,995.60. Ya que todos los productos ofertados cumplen las especificaciones técnicas solicitadas para dar rendimiento a las necesidades de cada una de las unidades de la municipalidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN DE ESPACIO EN MERCADO REGIONAL PARA HABILITAR CASA DE ENCUENTRO JUVENIL, EN CONVENIO CON FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 14,683.00; 2) NEGOCIOS ELECTRICOS PORTILLO/-----, solo cotiza materiales eléctricos a un costo de \$ 1,249.45. Y en vista de las ofertas recibidas y marcas ofrecidas, transporte y descarga de material, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN DE ESPACIO EN MERCADO REGIONAL PARA HABILITAR CASA DE ENCUENTRO JUVENIL, EN CONVENIO CON FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a las empresas CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A. DE C.V., los ítem 2,3,4, y 5 por un monto de \$ 13,295.25; y a NEGOCIOS ELÉCTRICOS PORTILLO/-----, el ítem 1 por un monto de \$ 1,249.45. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 sillas secretariales para ser utilizadas en el Registro Estado Familiar. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar del Registro Estado Familiar. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 sillas Semi Ejecutiva para ser utilizadas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar de U.A.C.I. Autorizar al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, a que tramite Certificación de Categorización que emite la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número ----- "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de junio 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 38/100 DÓLARES (\$ 24,879.38). Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 31/100 (\$ 1,323.31) en concepto de intereses vencimiento 20/09/2022 \$ 515.81; pago de capital al 20/09/2022 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Vista el acta presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre el Informe de Evaluación de Ofertas, LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2022, AMUSU, ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN. I.- Que el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, en donde no se contó con participante alguno. II. Este proceso se publicó en el portal de COMPRASAL y en el periódico El Salvador, el día 17 de agosto de 2022. III.- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando, que no se tiene oferente alguno DECLARE: DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2022, AMUSU, ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN., en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: En base al Art. 65 de la LACAP, DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2022, AMUSU, ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE 2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, y en Base al Art.72, literal F de la LACAP, se realice Contratación Directa para el proceso "ADQUISICIÓN DE RODO COMPACTADOR LISO DE SUELO VIBRATORIO, DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, AÑO ENTRE

2007-2015 (USADO), DIAGNOSTICO DE EMPRESA VALUADORA Y ACREDITADA EN EL PAÍS PARA ESTE PROCESO, Y UN CAMIÓN QMR TRUCKS, DE 3.5 TONELADAS 4X2 (NUEVO) PARA USO DE RED VIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, se faculta a Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Cta. ----- (compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Usulután). Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal teniendo a la vista el escrito presentado por el Lic. -----, Gerente Financiero y Tributario donde sugiere se autorice a la Unidad de Cuentas Corrientes para que extienda solvencia municipal a nombre de FONAVIPO de las propiedades ya registradas de oficio por la Unidad de Catastro Inmuebles, para que puedan hacer su traspaso en el CNR; por tanto ACUERDA: Dar por aceptada la sugerencia realizada por el Gerente Financiero Licenciado -----, al mismo tiempo Autorizar a la Unidad de Cuentas Corrientes para que extienda solvencia municipal a nombre de FONAVIPO de las propiedades ya registradas de oficio por la Unidad de Catastro Inmuebles, para que puedan hacer su traspaso en el CNR. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de -----, Inmueble: Col. -----, Usulután: periodo cargado febrero 2012 a diciembre 2021, Alumbrado \$ 219.32, Aseo \$ 283.32, 5% F.P. \$ 26.49, Total \$ 529.76; enero a julio 2022, alumbrado \$ 13.05, Aseo \$ 16.81, 5% F.P. \$ 1.57, total \$ 31.43. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de -----, Inmueble: Col. ----- periodo cargado enero 2008 a diciembre 2021, Alumbrado \$ 176.36, Aseo \$ 212.54, Pavimento \$ 40.70, 5% F.P. \$ 22.61, Total \$ 452.21; enero a julio 2022, alumbrado \$ 15.68, Aseo \$ 18.90, Pavimento \$ 3.85, 5% F.P. \$ 1.89, total \$ 40.32. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de Banco Promerica S.A. de C.V., Establecimiento: Banco Promerica S.A. de C.V., periodo cargado abril a diciembre 2020, Financiero \$ 54,490.13, 5% F.P. \$ 2,867.90, Total \$ 57,358.03. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de Banco Cuscatlán de El Salvador, Sociedad Anónima, Establecimiento: Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima, periodo cargado años 2019, 2020 y 2021, Financiero \$ 467,735.47, 5% F.P. \$ 24,617.66, Total \$ 492,353.13. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número ----- a nombre de -----, Establecimiento: Tapasol con publicidad, periodo cargado julio a agosto 2022, Servicio \$ 25.00, 5% F.P. \$ 1.28, Total \$ 26.28. Establecimiento: Rótulo Publicitario, Periodo Cargado julio a agosto 2022, Servicio \$ 10.00, 5% F.P. \$ 0.50, Total \$ 10.50. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuentas Números según detalle: 1) -----: -----

de Jesús Chevez, Establecimiento: Carwash Beach, Periodo Cargado Nov. 2000 A Sept. 2011, Servicio \$101.04, 5% F.P Total \$5.32, Total \$106.36; 2) -----: Cristóbal Rivas Orellana, Establecimiento: Clinica Naturista Fuente de Vida, Periodo Cargado Mayo 2000 a Sept. 2011, Servicio \$30.80 5% F.P. \$1.62 Total \$32.42, 3) -----: ----- Establecimiento: Funeraria Santa Catarina, Periodo Cargado Feb. 2000 a Sept. 2011, Servicio \$1,037.40, 5% F.P \$54.60, Total \$1,092.00; 4) -----: -----, Establecimiento: Molino Nixtamal, Periodo Cargado Agosto 2000 a Sept. 2011, Servicio \$5.53, 5% F.P \$0.29, Total \$5.82, 5) -----: -----, Establecimiento: Comedor Fantasy, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$265.05, 5% F.P \$13.95, Total \$279.00; 6) -----: -----, Establecimiento: Servicentro Black and Decker, Periodo Cargado Mayo 2004 a Sept. 2011, Servicio \$102.60, 5% F.P \$5.40, Total \$108.00; 7) -----: Nellyssa de C.V. Establecimiento: Nelys Recuerdos y Decoraciones, Periodo Cargado Dic. 2000 a Sept. 2011, Comercio \$197.09, 5% F.P \$10.37, Total \$207.46; 8) -----: -----, Establecimiento: Taxi placa ----- ovalo 725, Periodo Cargado Marzo 2000 a Sept. 2011, Servicio \$24.89, 5% F.P \$1.31, Total \$26.20; 9) -----: -----, Establecimiento: Taxi placa ----- ovalo ----- , Periodo Cargado Feb. 2002 a Sept. 2011, Servicio \$90.06, 5% F.P \$4.74, Total \$94.80; 10) -----: -----, Establecimiento: Bazar Santa Rosa, Periodo Cargado Feb. 1998 a Mayo 2014, Comercio \$910.29, 5% F.P \$47.91, Total \$958.20; 11) ----- : -----, Establecimiento: TV. Canal 67, Periodo Cargado Oct. 2006 a Sept. 2015, Servicio \$1,399.77, 5% F.P \$73.67, Total \$1,473.44; 12) ----- : -----, Establecimiento: Taller de Carpintería, Periodo Cargado Dic. 2001 a Sept. 2011, Servicio \$123.12, 5% F.P \$6.48, Total \$129.60, 13) -----: ----- , Establecimiento: Carpintería, Periodo Cargado Marzo 2000 a Sept. 2011, Industria \$17.10, 5% F.P \$0.90, Total \$18.00; 14) ----- 8: -----, Establecimiento: Oficina Contable, Periodo Cargado Julio 2007 a Sept. 2011, Servicio \$76.39, 5% F.P \$4.02, Total \$80.41; 15) -----: -----, Establecimiento: Negocios Renovados, Periodo Cargado Julio 2003 a Sept. 2011, Comercio \$11.40, 5% F.P \$0.60, Total \$12.00; 16) -----: -----, Establecimiento: Oficina Contable, Periodo Cargado Junio 2008 a Nov. 2015, Servicio \$301.38, 5% F.P \$15.86, Total \$317.24; 17) -----: -----, Establecimiento: Tienda Sofy, Periodo Cargado Dic. 2001 a Sept. 2011, Comercio \$5.51, 5% F.P \$0.29, Total \$5.80; 18) ----- : ----- , Establecimiento: Molino Nixtamal 4 tolvas, Periodo Cargado Agosto 2001 a Sept. 2011, Servicio \$8.29, 5% F.P \$0.44, Total \$8.73; 19) ----- : Sociedad Avolevan y Cía, Establecimiento: Distribuidora la Reyna, Periodo Cargado Mayo 2002 a Sept. 2011, Comercio \$38.60, 5% F.P \$2.03, Total \$40.63; 20) ----- : -----, Establecimiento: Tienda Nidia, Periodo Cargado Abril 2001 a Sept. 2011, Comercio \$41.36, 5% F.P \$2.18, Total \$43.54; 21) ----- :-----, Establecimiento: Tienda el Baratillo, Periodo Cargado Agosto 2001 a Sept. 2011, Comercio \$26.78, 5% F.P, \$1.41 Total \$28.19; 22) ----- : Multicable Zacatecoluca, S.A. de C.V., Establecimiento: 200 postes a \$0.80 c/u, Periodo Cargado Junio 2005 a Sept. 2011, Servicio \$3,536.09, 5% F.P \$186.11, Total \$3,722.20; 23) -----: Multicable Zacatecoluca, S.A. de C.V. Establecimiento: 200 postes a \$0.80 c/u, Otros

Cargos Por instalación de 200 postes, Comercio \$ 3,420, 5% F.P \$180.00, total \$3,600; 24) -----: Multicable Zacatecoluca, S.A. de C.V., Establecimiento: 200 postes a \$0.80 c/u, Otros Cargos Multa por no presentar documentación, Comercio \$1,142.86, Total \$1,142.86; 25) -----: -----, Establecimiento: Venta de llantas, Periodo Cargado Dic. 1999 a Sept. 2011, Comercio \$198.31, 5% F.P \$10.44, Total\$208.75; 26) ----- : -----, Establecimiento: Consultorio Médico, Periodo Cargado Nov. 2003 a Agosto 2012, Servicio \$604.20, 5% F.P \$31.80, Total\$636.00; 27) ----- : -----, Establecimiento: Consultorio Médico, Otros cargos Multa por no presentar balance a tiempo, Comercio \$2.86, Total \$2.86; 28) ----- : -----, Establecimiento: Sala de Belleza Morena Salón, Periodo Cargado Abril 2007 a Mayo 2018, Servicio \$789.13, 5% F.P \$41.53, Total\$830.66, 29) ----- : ----- Establecimiento: Rotulo Publicitario, Periodo Cargado Marzo 2008 a Sept. 2011, Servicio \$193.80, 5% F.P\$10.20, Total \$204.00; 30) ----- : -----, Establecimiento: Office Editores, Periodo Cargado Agosto 2001 a Sept. 2011, Servicio \$17.63, 5% F.P \$0.93, Total \$18.56; 31) ----- : -----, Establecimiento: Tienda, Periodo Cargado Dic. 2004 a Sept. 2011, Comercio \$60.04, 5% F.P \$3.16, Total \$63.20; 32) ----- : Rep. -----, Establecimiento: Proyectos Dinámicos, Periodo Cargado Abril 2001 a Sept. 2011, Servicio \$820.80, 5% F.P \$43.20, Total \$864.00; 33) ----- : -----, Establecimiento: Taller de estructuras metálicas, Periodo Cargado Feb. 2003 a Sept. 2011, Servicio \$21.76, 5% F.P \$1.15, Total \$22.91, 34) -----: ----- Establecimiento: Panadería, Periodo Cargado Sept. 2003 a Sept. 2011, Industria \$93.58, 5% F.P \$4.93, Total \$98.51; 35) -----: -----, Establecimiento: Venta de Pupusas, Periodo Cargado Feb. 2004 a Sept. 2011, Servicio \$16.84, 5% F.P \$0.89, Total \$17.73; 36) ----- :-----, Establecimiento: Taxi placa ----- ovalo ----- , Periodo Cargado Nov. 2001 a Sept. 2011, Servicio \$20.54, 5% F.P \$1.08, Total \$21.62; 37) ----- : -----,Establecimiento: Fibras Textiles, Periodo Cargado Nov. 2001 a Sept. 2011, Servicio \$6.34, 5% F.P \$0.33, Total \$6.67; 38) ----- : La familia S.A. de C.V. Establecimiento: Panadería y pastelería la familia, Periodo Cargado Abril 2003 a Sept. 2011, Industria \$7.87, 5% F.P \$0.41, Total \$8.28, 39) ----- : -----, Establecimiento: Zapatos USA, Periodo Cargado Abril 2000 a Sept. 2011, Comercio \$57.67, 5% F.P \$3.04, Total \$60.71, 40) ----- : ----- Establecimiento: Representaciones y servicios, Periodo Cargado Oct. 1999 a Sept. 2011, Comercio \$820.80, 5% F.P \$43.20, Total \$864.00; 41) ----- : -----, Establecimiento: Cervecería el Zafarí, Periodo Cargado Feb. 2002 a Sept. 2011, Comercio \$114.24, 5% F.P \$6.01, Total \$120.25; 42) ----- : ----- Establecimiento: Cinquera marca Rowe AMY, Periodo Cargado Feb. 2001 a Sep. 2011, Comercio \$50.46, 5% F.P \$2.66, Total \$53.12; 43) ----- : -----, Establecimiento: Tienda Verónica, Periodo Cargado Agosto 2008 a Sept. 2012, Comercio \$116.85, 5% F.P \$ 6.15, Total \$123.00; 44) ----- : -----, Establecimiento: Tienda Soledad, Periodo Cargado Agosto 2001 a Sep. 2011 Comercio\$6.51, 5% F.P \$0.34, Total \$6.85; 45) ----- : ----- Establecimiento: Compra y venta de dólares, Periodo Cargado Oct. 2002 a Sept. 2011, Financiero \$68.40, 5% F.P \$3.60, Total \$72.00; 46) ----- : -----, Establecimiento:

Confecciones Alexander, Periodo Cargado Abril 2004 a Sept. 2011, Servicio \$2.29, 5% F.P \$0.12, Total \$2.41; 47) ----- : -----, Establecimiento: Mueblería El Roble, Periodo Cargado marzo 2001 a Sept. 2011, Comercio \$19.73, 5% F.P \$1.04, Total \$20.77; 48) ----- : Criaves S.A. de C.V., Establecimiento: Criaves, Periodo Cargado Abril 2000 a Sept. 2011, Comercio \$396.98, 5% F.P \$20.89, Total \$417.87; 49) ----- , Establecimiento: Taxi placa ----- ovalo -----, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$642.96, 5% F.P \$33.84, Total\$676.80, 50) ----- : -----, Establecimiento: Sastrería Campos, Periodo Cargado Abril 2006 a Sept. 2011, Servicio \$91.20, 5% F.P \$4.80, Total \$96.00; 51) -----: -----, Establecimiento: Sastrería Campos, Otros Cargos Matricula de año 2009, Comercio \$8.55, 5% F.P \$0.45, Total \$9.00; 52) ----- : ----- Establecimiento: Tienda, Periodo Cargado Enero 2002 a Sept. 2011, Comercio \$5.36, 5% F.P \$0.28, Total \$5.64; 53) ----- : ----- Establecimiento: Venta de Ropa Americana Nery, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Comercio \$160.74, 5% F.P \$8.46, Total \$169.20; 54) ----- : -----, Establecimiento: Tienda -----, Periodo Cargado Feb. 2000 a Sept. 2011, Comercio \$82.67, Comercio 5% F.P \$4.35, Total \$87.02; 55) ----- : -----, Establecimiento: Tienda -----, Periodo Cargado Dic. 2004 a Sept. 2011, Comercio \$40.70, 5% F.P \$2.14, Total \$42.84; 56) -----: -----, Establecimiento: Tapicería Rodríguez, Periodo Cargado Agosto 2003 Agosto 2018, Servicio \$410.40, 5% F.P \$21.60, Total \$432.00; 57) -----: -----, Establecimiento: Estructuras Metálicas Herrera, Periodo Cargado Enero 2000 a Sept. 2011, Servicio \$803.70, 5% F.P \$42.30, Total \$846.00; 58) -----: ----- Establecimiento: Comedor sin nombre, Periodo Cargado Sept. 2006 a Sept. 2011, Servicio \$187.60, 5%F.P \$9.87, Total \$197.47.

Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a -----, con Documento Único de Identidad Número Número -----, Jefe de Fiscalización, salario mensual \$ 880.00, a partir del 12 de septiembre de 2022. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir de septiembre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a ----- con Documento Único de Identidad Número Número -----, Sub-Administrador de Mercados, salario mensual \$ 750.00, a partir del 12 de septiembre de 2022. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir de septiembre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN Y LAS OPERADORAS TELEFÓNICAS, documento que tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de

2022; el cual se registrará por sus cláusulas respectivas. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTAN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, APROBADA MEDIANTE DECRETO NUMERO: TRES, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1992, PUBLICADO EN EL TOMO 315, DEL DIARIO OFICIAL NÚMERO 109 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1992, ASI: Art. 1.- Reformase EL Artículo 3 literal A) SERVICIOS PÚBLICOS No. 1, literal c) inciso segundo de la siguiente manera: Esta tasa se cobrará conforme al servicio que se preste y hasta en una distancia de 35 metros de la última lámpara o bombillo. Art. 2.- El presente Decreto Municipal entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. emitido en Decreto Número TRECE. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el valor de la publicación. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal teniendo a la vista la nota presentada por la empleada de esta Alcaldía, -----, con el cargo de Auxiliar de Catastro Inmueble, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de septiembre de 2022; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por la empleada de esta Alcaldía, -----, a partir del 01 de septiembre 2022. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2023, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar a la empleada antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veintitrés. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE		AUM.	\$ 8000.00
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 8000.00
			020101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 2-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 1800.00
			010101		
2	51207	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	\$ 180.00

			010101		
3	51207	BENEFICIOS ADICIONALES		AUM.	720.00
			020201		
4	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 153.00
			010101		
5	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 139.50
			010101		
6	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 2992.50
			010101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 5800.00
			020201		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 493.00
			020201		
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 449.52
			020201		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 6742.52
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXXVIII- Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número -----, a nombre de -----, Correlativo 001, Establecimiento denominado: PANADERÍA BENDICIÓN DE DIOS, ubicado sobre en Col. San José 4o. Pke. Av. Oromontique y 3er. Pje. # 15, comprobándose que efectivamente dicho negocio dejó de funcionar desde a mediados julio 2011, teniendo un saldo acumulado de \$ 671.40 más multa e intereses de enero 2003 a septiembre 2011; por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a eliminar el Correlativo 001, PANADERÍA BENDICIÓN DE DIOS, ubicado sobre en Col. San José 4o. Pje. Av. Oromontique y 3er. Pje. # 15, a nombre de ----- b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 671.40, más multa e intereses de agosto 2011 a enero 2019. c) Facultado al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo del correlativo 001, de la cuenta numero ----- con Establecimiento denominado MODAS AZUCENA (Taller de Costura) a nombre de -----, ubicada en 8a. Calle Poniente y 5a. Avenida Norte, saldo acumulado de \$ 466.19 más multas e intereses de abril 2009 a agosto 2022,

desglosado de la siguiente manera: de abril 2009 a junio 2021, el saldo de 424.26 más multas e intereses, al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, elimine el saldo acumulado de \$ 41.93 más multas e intereses generado después de la fecha de retención, se faculta a Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XL- El Concejo Municipal teniendo a la vista el informe de Catastro Empresas en relación a la declaración jurada de compra venta notariada presentada por Sociedad SITES El Salvador S.A. de C.V., e inspección realizada, de la Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A. de C.V., donde se recomienda retener los correlativos de la Cuenta hasta febrero 2021 y trasladar los saldos que cobraran a SITES a partir de marzo 2021. ACUERDA: Autorizar a Catastro Empresas para que retenga los correlativos 001, 002, 003, 005, 006, 007, 008, 009 y 010 de abril 2009 a febrero 2021, de la Cuenta No. ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A. de C.V. y al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que traslade el saldo después de la fecha de retención más otros cargos, multas e intereses generados a partir de marzo 2021 a la Cuenta ----- SITES El Salvador S.A. de C.V. según detalle: 1.- La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 001, 1 TORRE P/TELEFONIA CELULAR, Ubicado Calle Grimaldi #6, con un saldo acumulado de \$20,520 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 001, 1 Torre p/Telefonía Celular Calle Grimaldi #6, Saldo acumulado a retener de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 001, de \$ 3,420.00, más otros cargos \$2,874.42 Licencia de 9 torres año 2021, más multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022 2.- La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 002, 1 Torre (Cantón Ojo de Agua), Ubicado Carretera Litoral Km 114 ½, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 002, 1 TORRE (Cantón Ojo de Agua), Ubicado Carretera Litoral Km 114 ½, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 002, de \$3,420.00, más otros cargos \$2,737.53 multa por no pagar licencia de Torres año 2021, multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022. 3.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 003, 1 Torre (calle al Ojuste), Ubicado calle al Ojuste, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022; Retener el correlativo 003, 1 Torre (calle al Ojuste), Ubicado calle al Ojuste con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 003, de \$3,420.00, multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022, más otros cargos \$1,149.75 licencia de 3 Torres torres año 2022. 4.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 005, 1 Torre (col. Buena Vista), Ubicado Col. Buena Vista calle principal, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 005, 1 Torre (col. Buena Vista), Ubicado Col. Buena Vista calle principal, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 005, de \$3,420.00 multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022, más otros cargos \$383.25

licencia de 1 Torres torres año 2022. 5.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 006, 1 Torre, Ubicado calle al Circulo Estudiantil, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 006, 1, Ubicado calle al Circulo Estudiantil, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 006, de \$3,420.00, multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022, más otros cargos \$383.25 licencia de 1 Torres torres año 2022. 6.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 007, 1 Torre P/telef Cel., Ubicado calle principal colonia Maravilla, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 007, 1, Ubicado calle principal colonia Maravilla, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 007 de \$3,240.00, multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022, más otros cargos \$766.50 licencia de 2 Torres torres año 2022. 7.- La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 008, 1 Torre Telefónica Celular, Ubicado C. ppal. Lot Maravilla, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022, Retener el correlativo 008, 1, Ubicado C. ppal. Lot Maravilla, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 008, de \$3,420.00, más multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022. 8.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 009, 1 Torre Telefónica Celular, Ubicado C. ppal. A caserío Arias Puerto Parada, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a septiembre 2022. Retener el correlativo 009, 1 Torre Telefónica Celular Ubicado C. ppal. A caserío Arias Puerto Parada, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 009, de \$3,240.00, más multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022. 9.-La Cuenta ----- a nombre de C.T.E. Telecom Personal, S.A de C.V. Correlativo 010, 1 Torre, Ubicado 200 Metros al sur de By Pass Lot El Progreso, con un saldo acumulado de \$20,520.00 más multas e intereses de abril 2009 a agosto 2022, Retener el correlativo 010, 1 Torre, Ubicado 200 Metros al sur de By Pass Lot El Progreso, con un Saldo acumulado de \$17,100.00 más multas e intereses de abril 2009 a febrero 2021, Trasladar a la cuenta ----- el saldo generado del Correlativo 010, de \$3,420.00, más multas e intereses de marzo 2021 a septiembre 2022. Comúniquese. Acuerdo Número XLI- Vista la solicitud presentada por la Unidad de Catastro Empresas donde manifiestan que por error involuntario al momento de hacer el desglose de la Cuenta ----- a nombre de Distribuidora Chaparrastique, S.A. de C.V., negocio denominado: Distribuidora Chaparrastique, correlativo 001, ubicada en 4a. Av. Nte. # 18-C, congelado desde junio 2000 a septiembre 2011, donde no se le calculó bien el impuesto entre el servicio y las tasas municipales en el reporte enviado al Concejo municipal en su momento con fecha 08 de junio del año dos mil veintidós, el cual se aprobó mediante Acuerdo Municipal número XXXI, Acta Veintidós de fecha nueve de junio del presente año; por lo tanto solicitan emitir un acuerdo municipal donde se le autorice corregir el saldo acumulado, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la Unidad de

Catastro Empresas para que corrija el saldo acumulado que corresponde a \$ 2,325.51, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de la Cuenta ----- a nombre de Distribuidora Chaparrastique, S.A de C.V., negocio denominado Distribuidora Chaparrastique, correlativo 001, ubicada en 4a. Av. Nte No. 10-C, congelado desde junio de 2000 a septiembre 2011, con un saldo acumulado de \$ 2,325.51, desglosado así: Servicio \$ 2,209.23, F.P. \$ 116.28. y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios. Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de la Cuenta antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XLII- Vista la solicitud presentada por la Unidad de Catastro Empresas donde manifiesta que por error involuntario al momento de digitar el reporte enviado al Concejo municipal en su momento con fecha 22 de junio del año dos mil veintidós, en el desglose de la Cuenta ----- a nombre de Franquicias Alimenticias, negocio denominado: Domino "s Pizza, correlativo 001, ubicada en 1a. Calle Oriente y 4a. Av. Sur, congelado desde marzo 2008 a septiembre 2011, donde: 1) No se le calculó bien el impuesto entre el servicio y las tasas municipales, 2) El número del correlativo no es es correcto, 3) La denominación del negocio es otra, aprobado mediante Acuerdo Municipal número XV, Acta Veinticuatro de fecha veintidós de junio del presente año; por lo tanto solicitan emitir un acuerdo municipal donde se le autorice hacer las correcciones pertinentes, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la Unidad de Catastro Empresas para que corrija el saldo acumulado que corresponde al Servicio por \$ 205.26, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de la Cuenta numero: -----, a nombre de: Franquicias Alimenticias, siendo lo correcto: negocio denominado 2 Rótulos Publicitarios, correlativo 002, ubicada en: 1ª Calle Ote y 4ª Av Sur. Congelado desde Marzo de 2,008 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$ 216.06, el cuál se desgloso así: Servicio: \$ 205.26 y \$10.80 Fiestas Patronales, y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios. Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de la Cuenta antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XLIII- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Nombrar encargado del Fondo Circulante de Caja Chica para Administración de Mercados, del 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, por un valor de DOS MIL 00/100 Dólares (\$ 2,000.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) a -----, empleada de esta Alcaldía, con Documento Único de Identidad No. -----, con el Cargo Nominal de Auxiliar de Proyección Social y con cargo funcional como Secretaria de Despacho, b) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, quien rendirá la Fianza respectiva; c) Nombrar a -----, con Documento Único de Identidad No. -----, Secretaria de Gerencia, como ordenador de pagos, c) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% durante los meses antes mencionados. Comúníquese. Acuerdo Número XLIV- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "SAN PEDRO" de Caserío El Sapriza del Cantón El Ojuste Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, Departamento de Usulután, que se puede abreviar

(ADESCOP), y estando constituidos los Estatutos con 68 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comúníquese. Acuerdo Número XLV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de transporte (microbús) con capacidad para 12 personas para transportar personal del CBI 10 de mayo a capacitación al municipio de Santiago de María, el día 13 de septiembre del presente año; hora de salida 7:00 a.m. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de CBI 10 de mayo. Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XLVI- Visto el Informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta Número -----, Correlativo 002, a nombre de -----, Establecimiento Taxi Placas -----, en el cual manifiesta que según inspección realizada y revisión de los archivos, se verifico que a partir de enero 2003 fue cargado a la Cuenta ----- por traspaso al actual dueño Sr. -----, generando duplicidad de cobro; en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo del correlativo 002 generado en la Cuenta -----, con un saldo acumulado de \$ 505.05, más mutas e intereses de enero 2003 a septiembre 2011 a nombre de -----, Establecimiento Taxi Placas -----, ubicado en punto de Taxi Alameda, por haberse comprobado que es ficticio y los generados después de la fecha de eliminación. b) Al departamento de Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XLVII- El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 30 del Código Municipal que describe como una de las facultades del Concejo aprobar el Plan y los programas de trabajo de la gestión municipal, ACUERDA: Aprobar EL PLAN DE PREVENCIÓN COVID-19 AÑO 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XLVIII- El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 30 del Código Municipal que describe como una de las facultades del Concejo aprobar el Plan y los programas de trabajo de la gestión municipal, ACUERDA: Aprobar el PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL CONTAGIO POR COVID-19 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, AÑO 2022. Comúníquese. Acuerdo Número XLIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Banners de 5 metros de ancho por 1.30 de alto, 2 Banderas azul y blanco de 5 mts. de largo, 2 arreglos florales, 1 alquiler de cañones lanza confetis (3 cañones), 1 cubeta de pintura de agua blanco hueso, 3 brochas de 4 pulgadas, 1 brocha de 2 pulgadas, 200 refrigerios (Sanwinch con pollo y refresco), para ser utilizados en el acto de celebración del 15 de septiembre. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de Relaciones Públicas. Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo NúmeroL- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las

reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 40.00
			020101		
2	61101	MOBILIARIOS		AUM.	\$ 500.00
			020101		
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO		DIS.	\$ 540.00
		DIVERSOS	020101		

Comúníquese. Acuerdo Número LI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000062 CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, PINTURA DE PAREDES Y TAPIAL CIRCUNDANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO		AUM.	\$ 5357.48
		DIVERSOS	010101		
2	54303	MANTENIMIENTO Y		AUM.	\$ 7080.50
		REPARACIONES DE BIENES	010101		
		INMUEBLES			
3	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES		AUM.	\$ 7688.00
		MUEBLES	010101		
4	55603	COMISIONES Y GASTOS		AUM.	\$ 15.00
		BANCARIOS	010101		
5	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS		DIS.	\$ 20140.98
		ANTERIORES	010101		

Comúníquese. Acuerdo Número LII- Autorizar a la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones UACI, para que realice las compras del Plan de trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia, que se ejecuta con el financiamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el periodo comprendido de agosto 2022 a abril de 2023 y al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones de la Cuenta Corriente del Banco de América Central Número -----, denominada Convenio UNICEF/Alcaldía Municipal de Usulután. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en los Acuerdos: IX, X, XI, porque no puede hacer propaganda política con los recursos municipales y violación al Art. 6 literal "L" de la Ley de Ética Gubernamental y Art. 31 numeral 11 del Código Municipal. Y en los Acuerdos XXX y XXXI, porque no se hizo el proceso de LCAM. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.